



EXP. Nº: CSE/9999/1100788400/17/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia a la empresa ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U de acuerdo a la siguiente ponderación:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 40)	PUNTUACIÓN TOTAL
ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.	60	34	94

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U., ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE





UNIFORMES DEL PERSONAL SANITARIO, LENCERIA Y ROPA DE CAMA DEL HOSPITAL GENERAL NIVERSITARIO SANTA LUCÍA. ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA.

Segundo.- A esta licitación ha presentado oferta y ha resultado admitida la empresa ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LAVADO, HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA III DE SALUD**, a la empresa **ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U** por los importes que se señalan (cuyo desglose se encuentra recogido en su oferta), con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ILUNION LAVANDERIAS, S.A.U.
CIF	A-79475729
Precio lavado kg de ropa limpia	0,85 €
Importe s/IVA	1.564.176,80€
IVA aplicable (21%)	328.477,13 €
Importe total	1.892.653,93€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir al menos QUINCE DIAS HABLES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 17 de enero de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

17/01/2018 20:06:30

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASERISIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 05850518-aa03-75e4-717217942045

